

Despacho del Gobernador

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín,

Doctor  
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE  
Ministro de Salud y Protección Social  
Bogotá D.C.

Radicado: E 2017030374368

Fecha: 2017/10/02 5:09 PM

Tpo: OFICIO

MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL



Respetado Señor Ministro.

Recibí el proyecto de Decreto que regula la operación de la nueva entidad de salud, ADRES, que pretende llevarse los recursos del monopolio de licores de propiedad exclusiva de los Departamentos, para ser distribuidos por el Gobierno Central. Observo un grave error al ordenar que las rentas conseguidas por el Departamento del monopolio de licores, se los lleven para ser manejados por ADRES desde Bogotá.

Viola esa pretensión el artículo 362 de la Constitución Nacional que define de propiedad exclusiva de las entidades territoriales las rentas provenientes del monopolio. "Los bienes y rentas... provenientes de explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad privada."

Así mismo, la Ley 1816 en su artículo 13 ratifica estas rentas como Departamentales:

"Artículo 13. Rentas de monopolio. En ejercicio del monopolio rentístico son rentas de los departamentos las siguientes:

1. La participación que se causa sobre los licores destilados consumidos en su jurisdicción.
2. La participación que se causa sobre el alcohol potable.
3. Los derechos de explotación que se deriven del ejercicio del monopolio sobre producción e introducción de licores ..."

De otro lado, acatamos la Ley 1816 de 2016 cuando ordena que los Departamentos deben invertir esos recursos en Salud, Educación y Deporte. Aquí el Proyecto de Decreto atropella de nuevo al pretender que todos los recursos de salud vayan solo a aseguramiento, lo cual no lo dice la Ley y es el Departamento el que decide.

Respetado Señor Ministro: no es legal que el Gobierno Nacional aspire a manejar los recursos que por Ley y Constitución son Departamentales; y tampoco es procedente que desde Bogotá se defina la destinación de las Rentas Departamentales.

En Colombia cada día hay que luchar contra lo evidente: la Constitución dice que somos un país descentralista, pero a cada momento despierta la centralización como una bestia que no quiere morir, poniendo en vilo la autonomía de las entidades territoriales.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

  
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ  
Gobernador